



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de mayo de 2023
Español
Original: inglés

Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

13^{er} período de sesiones

Nueva York, 2 a 4 de agosto de 2023

Tema 14 del programa provisional*

**Marcos normativos y jurídicos, incluidas cuestiones
relativas a los datos de fuentes autorizadas**

Marcos normativos y jurídicos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas

Nota de la Secretaría

La Secretaría tiene el honor de señalar a la atención del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial el informe preparado por el grupo de trabajo sobre marcos normativos y jurídicos para la gestión de la información geoespacial, que estará disponible únicamente en el idioma en que fue presentado en la página web correspondiente del Comité (<https://ggim.un.org/meetings/GGIM-committee/13th-session/>). Se invita al Comité a tomar nota del informe y a expresar sus opiniones sobre los progresos realizados por el grupo de trabajo para resolver las cuestiones de carácter normativo y jurídico de la gestión de la información geoespacial, incluidas las relativas a los datos de fuentes autorizadas y los datos para el bien común.

Resumen del informe

En su 12^o período de sesiones, celebrado del 3 al 5 de agosto de 2022, el Comité adoptó la decisión 12/112, en la que encomió al grupo de trabajo por sus progresos y por la transición de su equipo directivo. El Comité observó los continuos esfuerzos del grupo de trabajo por armonizar su plan de trabajo y sus actividades con el Marco Integrado de Información Geoespacial mediante la finalización del kit de recursos normativos y jurídicos, que incluye modelos de instrumentos jurídicos (entre los que figuran un acuerdo, una norma y textos legislativos) a los que podrían remitirse los Estados miembros y, en su caso, adaptarlos y adecuarlos a sus circunstancias nacionales a la hora de aplicar el Marco y mejorar la puesta en común y el intercambio de datos a nivel nacional.

* [E/C.20/2023/1](#).



El Comité observó los avances en el tratamiento de la cuestión de los datos de fuentes autorizadas, la autoridad y la custodia mediante el examen de las diversas formas en que se había descrito y aplicado el principio de autoridad, las concepciones y aplicaciones concretas de los datos de fuentes autorizadas y las consideraciones normativas y jurídicas que conlleva la elaboración de marcos nacionales de gobernanza para los datos de fuentes autorizadas que respeten la singularidad y las circunstancias de los ordenamientos jurídicos nacionales. El Comité también apreció la consideración del grupo de trabajo sobre el uso de datos geoespaciales en sus actividades y señaló que el panorama de la ética de los datos se tornaba más complejo.

El Comité reconoció que las cuestiones políticas y jurídicas relacionadas con la disponibilidad, la accesibilidad y la aplicación de la información geoespacial eran complejas, y acogió con satisfacción que el grupo de trabajo siguiera examinando soluciones viables para los problemas prácticos y la necesidad de contar con marcos normativos y jurídicos eficaces que garantizaran soluciones legítimas, transparentes y prácticas, a fin de establecer las condiciones necesarias para generar confianza en la nueva era digital que caracterizaba nuestro mundo actual.

En el informe, el grupo de trabajo ofrece información sobre sus progresos y actividades, incluidos los avances en la elaboración, mediante un proceso colaborativo e inclusivo, del borrador del documento titulado “Authoritative data in an evolving geospatial landscape: an exploration of policy and legal challenges” (Los datos de fuentes autorizadas en un panorama geoespacial en evolución: una exploración de los retos normativos y jurídicos). Sobre la base de sus esfuerzos y progresos en los intervalos anteriores entre períodos de sesiones, el grupo de trabajo aborda, en el borrador del documento, cuestiones relacionadas con los datos de fuentes autorizadas, la autoridad y la custodia. El borrador del documento fue objeto de una serie de revisiones en el seno del grupo de trabajo y de consultas con los grupos orgánicos pertinentes del Comité, y a continuación se utilizó en un proceso de consultas amplias de ámbito mundial en el que participaron los Estados Miembros y las partes interesadas. En el borrador del documento, el grupo de trabajo explora los diversos conceptos de autoridad que existen y los usos que se les da en diferentes ámbitos geoespaciales. Tradicionalmente, en muchas jurisdicciones han sido las instituciones nacionales de cartografía, catastro y registro de la propiedad las que se han reconocido como fuentes oficiales de información geoespacial legal y administrativa. En algunos dominios existen tradiciones jurídicas bien establecidas y marcos firmes para gobernar los datos de fuentes autorizadas. En otros dominios, la definición de datos de fuentes autorizadas carece de una tradición jurídica amplia y, por lo tanto, está menos arraigada en la legislación. El borrador pretende ser una guía normativa y jurídica para ayudar a las entidades gubernamentales con capacidad geoespacial, incluidas las instituciones nacionales de cartografía, catastro y registro de la propiedad, así como al sector privado y la sociedad civil, a mejorar los procesos de producción, mantenimiento y gobierno de la información geoespacial procedente de fuentes autorizadas. Puede utilizarse como complemento del Marco Integrado de Información Geoespacial, concretamente en relación con la vía estratégica 2: cuestiones normativas y jurídicas, la vía estratégica 4: datos, y la vía estratégica 5: innovación, en cuestiones relacionadas con la autoridad y las fuentes autorizadas. En el borrador del documento, el grupo de trabajo destaca la importancia de contar con datos de fuentes autorizadas y la necesidad de disponer de marcos firmes para la gobernanza de los datos de fuentes autorizadas a escala nacional y mundial. El proyecto de documento se presenta al Comité para su examen y aprobación.

En el informe, el grupo de trabajo expone también el examen que realizó de su propuesta de documento sobre los datos geoespaciales para el bien común, el uso ético y las cuestiones conexas sobre la privacidad, la confidencialidad y las nuevas tecnologías, y describe sus avances al respecto. El grupo de trabajo reconoce que, en

opinión del Comité, “el uso ético de los datos geoespaciales” y “los datos para el bien común” son conceptos distintos que habitualmente se basan más en orientaciones que en legislación, y observa al mismo tiempo que se están elaborando diversos marcos y actividades conexas, por lo cual propone que sus iniciativas actuales se centren nuevamente en los datos geoespaciales para el bien común y en la redacción de un documento destinado a proporcionar orientaciones a los Estados Miembros a partir de una revisión de la jurisprudencia disponible.

En el informe, el grupo de trabajo también describe el examen y la actualización de su plan de trabajo, sus esfuerzos por abordar cuestiones normativas y jurídicas complejas en materia de gestión de la información geoespacial, y su apoyo a la aplicación del Marco Integrado de Información Geoespacial en los países. En su plan de trabajo actualizado para 2023-2025, el grupo de trabajo tiene previsto dar continuidad a sus actividades de contactos, mediante las cuales ha procurado fomentar el diálogo y las relaciones entre el Comité y los profesionales de los ámbitos normativo y jurídico. El grupo de trabajo también propone llevar adelante sus esfuerzos para abordar la cuestión de los datos de fuentes autorizadas mediante un examen de la idoneidad de los datos de fuentes autorizadas para las crisis, como actividad de seguimiento del documento citado sobre los datos de fuentes autorizadas en un panorama geoespacial en evolución: una exploración de los retos normativos y jurídicos.
